

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Turismo y Gestión del Ocio
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat Pompeu Fabra

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El proyecto de Título recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aportan diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se definen unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Título de Turismo y Gestión del Ocio.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se proponen mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se concretan los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y resultan adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicándose el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se identifica un calendario adecuado de implantación del Título y se concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, se detallan las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El perfil de ingreso recomendado es muy generalista. Se recomienda que se desarrollen las principales características que debe reunir el estudiante para acceder al grado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda indicar el peso de cada actividad formativa así como su desarrollo temporal para poder evaluar si las actividades formativas son coherentes con la dedicación establecida para el estudiante. Sería recomendable especificarlo por módulo.

Se recomienda describir los distintos mecanismos de evaluación que se tendrán en cuenta y especificar la ponderación de cada uno de ellos en la nota final.

Sería recomendable concretar las competencias en términos de resultados de aprendizaje.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se señala que se contratarán 5 nuevos profesores, si bien no se proporciona información sobre sus características (periodificación, calendario, categoría académica, vinculación temporal a la Universidad, experiencia docente e investigadora requerida). Debe incluirse el compromiso de la universidad para asegurar la impartición del grado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda completar la información en este apartado, ya que no se proporciona el número de aulas existentes, ni su capacidad; no se proporciona información sobre si el tipo de salas-aulas permitirán la docencia de todo tipo (magistral, seminarios,...) prevista en la Memoria; tampoco se señala si dichos espacios deberán ser compartidos con otras titulaciones, por lo que no se sabe si los recursos son sólo para el grado de turismo o si estarán compartidos. Si fuera este el caso, inicialmente se requerirían al menos 8 aulas, hecho que no parece claro estar cubierto.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se sugiere, tal y como indica la universidad en su escrito de alegaciones, que se recojan en el sistema de garantía de calidad las siguientes recomendaciones:

Sería conveniente aclarar cómo se articula en el sistema de garantía de calidad la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Sería conveniente especificar con mayor claridad cómo la información que se recoge sobre el profesorado, sobre los programas de movilidad y sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes revierte en la revisión y mejora del plan de estudios.

Se recomienda recoger y analizar información acerca de la satisfacción del personal de administración y servicios

implicado en el título.

Se recomienda establecer mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Se recomienda especificar los procedimientos que se seguirán en el caso de extinción del título.

En Madrid, a 15/03/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau